

BAYTHO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Baytho, S. A., adoptado el día 2 de marzo, se convoca a los señores socios, para la Junta General Extraordinaria, que se habrá de celebrar en el domicilio social de la sociedad, sito en la carretera de La Roca-Montijo, Km. 7, 06190 La Roca de la Sierra (Badajoz), a las 13 horas, del día 26 de marzo de 2005, en primera convocatoria, y en caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora, veinticuatro horas después en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección del nuevo Consejo de Administración, período 2005-2010.

La Roca de la Sierra, 2 de marzo de 2005.—La Presidenta, Francisca Bauzá Thomas.—8.945.

BOREMBAL, S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1167/03, ejecución 25/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Rafael Mora Baltasar, contra Borembal, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha quince de febrero de dos mil cinco en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar a ejecutado Borembal, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 7.352,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria judicial.—7.850.

BREA POSADAS, S. A.*Declaración de insolvencia*

María José González Huergo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid:

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 115/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Miguel Vizcaíno y Jonathan García Domínguez contra Brea Posadas, S.A. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Brea Posadas, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 7.757 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de febrero de 2005.—Dña. María González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 25 de Madrid.—7.812.

CABUS, SOCIEDAD ANÓNIMA**Unipersonal****(En liquidación)**

Se hace público que el socio único constituido en Junta General el día 30 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, con arreglo al Balance final de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	39.946,60
Deudores	
	21.900,29
Tesorería	18.046,31
Total activo	39.946,60
Pasivo:	
Fondos propios	33.716,50
Capital suscrito	183.000,00
Reservas	199.522,21
Resultados de ejercicios anteriores	-282.002,98
Pérdidas y ganancias	-66.802,73
Acreedores a corto plazo	6.230,10
Total pasivo	39.946,60

Santander, 25 de febrero de 2005.—El Liquidador, Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo.—8.534.

CAMPOROSSO, S. L.**Unipersonal****(Sociedad escindida)****CAMPOROSSO, S.L.****Unipersonal****ENRIQUE RODRÍGUEZ BONO, S. L.****Unipersonal****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas y 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad «Camporosso, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el día 18 de febrero de 2005, acordó la escisión total de dicha sociedad, que se disuelve sin liquidación, mediante la transmisión de todo su patrimonio en favor de dos sociedades beneficiarias de nueva creación, cuyas denominaciones serán las de «Camporosso, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Enrique Rodríguez Bono, Sociedad Limitada Unipersonal», de acuerdo con el Proyecto de Escisión redactado y suscrito por el Administrador Único de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Albacete. Asimismo se aprobó como Balance de Escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2004.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se entienden realizadas por las entidades beneficiarias es la de 15 de abril de 2005.

No existen, ni está previsto que existan en las sociedades beneficiarias, titulares de participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio. Tampoco se atribuirán ventajas de ninguna clase, en alguna de las sociedades participantes, a favor de los administradores.

De acuerdo con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y los balances de escisión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 18 de febrero de 2005.—El Administrador único, Enrique Rodríguez Bono.—7.794.

2.ª 8-3-20045

CAN BERNAT, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de carácter universal, celebrada el día 31 de diciembre del año 2004, en la sede social de la entidad «Can Bernat, Sociedad

Anónima», la compañía acordó su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación a fecha de 31 de diciembre del año 2004:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.566,42
Activo circulante	25.817,40
Total activo	71.383,82
Pasivo:	
Fondos propios	71.383,82
Total pasivo	71.383,82

Lo que se hace constar a los efectos oportunos. Santa Eulalia del Río, 31 de diciembre de 2004.—El Liquidador, Vicente Ribas Serra.—8.560.

CASAS MOBILPLAST, S. L.
MARGARITA MARTI ROLDOS
MARÍA CASAS MARTI
ROSA M.ª CASAS MARTI

Declaración de insolvencia

Dña. M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento D-766/03 Eje. 59/04 seguidos a instancia de Jesús Pedro Gil López contra la ejecutada Casas Mobilplast, S. L., Margarita Marti Roldos, María Casas Marti y Rosa M.ª Casas Marti se ha dictado resolución de fecha 22-2-2005 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Casas Mobilplast, S.L., Margarita Marti Roldos, María Casas Marti y Rosa M.ª Casas Marti en situación de insolvencia total por importe de 35.989,28 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 22 de febrero de 2005.—Dña. M.ª José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—7.816.

CENCLA, S. A.

**AGENCIA L DE TRATAMIENTO
 DE CORRESPONDENCIA
 EMPRESARIAL, S. A.**

LERCHUNDI GRÁFICAS, S. A.
**LERCHUNDI SERVICIOS
 INTEGRALES, S. A.**

**LERCHUNDI
 PERSONALIZACIONES, S. A.**

**VÍA POSTAL SERVICIO DE
 TRANSPORTES, S. L.**

**RETRACTILADO & DEVOLUCIÓN
 2000, S. L.**

MAILMAN, S. L.**FOMENTO DE CONGRESOS 3000, S. L.****IGSI SOLUCIONES, S. L.****IGSI INTERNET, S. L.****IGSI COMUNICACIONES TIP, S. L.***Declaración de Insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 865/02 EJE 153/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a ins-

tancias de María Villegas Frejo contra las empresas «Cencla, S. A., Agencia L de Tratamiento de Correspondencia Empresarial, S. A., Lerchundi Gráficas, S. A., Lerchundi Servicios Integrales, S. L., Lerchundi Personalizaciones, S. A., Vía Postal Servicio de Transportes, S. L., Retractilado & Devoluciones 2000, S. L., Mailman, S. A., Fomento de Congresos 3000, S. L., Igsi Soluciones, S. L., Igsi Internet, S. L., Igsi Comunicaciones Tip Soluciones, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 10 de enero de 2005 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Cencla, S. A., Agencia L de Tratamiento de Correspondencia Empresarial, S. A., Lerchundi Gráficas, S. A., Lerchundi Servicios Integrales, S. A., Lerchundi Personalizaciones, S. A., Vía Postal Servicio de Transportes, S. L., Retractilado & Devolución 2000, S. L., Mailman, S. L., Fomento de Congresos 3000, S. L., Igsi Soluciones, S. L., Igsi Internet, S. L., Igsi Comunicaciones Tip, S. L.» en situación de insolvencia parcial por importe de 2.165,76 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Farelo Gómez.—7.843.

CERMEX, S. A.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 49/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Magdalena Macarro Benítez, contra Cermex, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 22 de febrero de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Cermex, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 13.231,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria judicial.—7.840.

COLEGIO HEIDELBERG, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de esta sociedad a celebrar en los locales del Colegio Heidelberg, sito en Barranco Seco, sin número, de Las Palmas de Gran Canaria, para el día 30 de marzo de 2005, a las veinte horas, en primera convocatoria. De no existir quórum suficiente para la celebración de la Junta, se determina el día 31 de ese mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, para la segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe y propuesta del Consejo de Administración sobre situación actual y terminación de las obras del Polideportivo, financiación, denominación del mismo y situación del expediente sancionador incoado por el Ministerio de Defensa al respecto. Adopción de los acuerdos que procedan.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del Acta.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que figuren como tales en el libro de socios, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Aquellos accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social cualquier información y documentos relativos a los temas que son motivos de esta convocato-

ria o, asimismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Normando Moreno Santana.—7.537.

COMERCIAL AGRÍCOLA MEDINESA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 272/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Begoña Guerra Rodiño, contra la ejecutada «Comercial Agrícola Medinesa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 8.278,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 22 de febrero de 2005.—Secretaria judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—7.790.

CONSTRUCCIONES EKINEDER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 164/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Jesús Prieto Ardila contra la empresa «Construcciones Ekineder, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Construcciones Ekineder, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 9.055,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de febrero de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—7.837.

CONSTRUCTORA RECOPROM, S. L.

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento dem.: 201/04, eje: 108/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Eugenio Rosario Balladares y Juan José Alcázar Calero, contra Constructora Recoprom, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 21 de febrero de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Constructora Recoprom, S. L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 1.210,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Madrid a 21 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial.—7.855.

COORDINADORA DE MITJANS, S. A.

La junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 21 de junio de 2004, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la reducción del capital social en 237.168 euros, mediante la disminución en 48 euros del

valor nominal de la totalidad de las acciones, con el fin de devolución de aportaciones a los accionistas, reembolsando por este concepto a cada accionista a razón de 48 euros por acción, las siguientes cantidades: «Hermes Comunicaciones, S. A.» 99.648 euros; «Prensa Leridana, S. A.» 45.072 euros; «Ediciones Intercomarcals, S. A.» 30.816 euros; «Prensa d'Osona, S. A.» 26.064 euros; «Publicaciones del Penedes, S. A.» 11.856 euros; «Prensa Andorrana, S. A.» 11.856 euros y «Partal Maresme y Asociados, S. L.» 11.856 euros, y se establece un plazo máximo para su ejecución de seis meses, quedando fijada la nueva cifra de capital social en 64.233 euros, con la correspondiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Trasladar el domicilio social de la compañía a la misma ciudad de Barcelona, a la calle Tapiés, n.º 2 y modificar el artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 21 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francesc Rebled Sarra.—7.793.

CORPORACIÓN PATRICIO ECHEVERRÍA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 1 de abril de 2005, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y si fuera preciso, veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como la distribución del resultado.

Aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de la Corporación Patricia Echeverría, S.A., y sociedades filiales, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Cese, nombramiento y ratificación de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los Accionistas, Obligacionistas y Titulares de derechos especiales distintos de las acciones, para examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Legazpi, 24 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alfonso Correas Aguilar.—8.528.

DACOPLAC INGENIERÍA DEL AISLAMIENTO S. A.

Declaración de insolvencia

María Pilar Fernández Yuste, Secretario del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid:

Hago Saber que en el procedimiento de ejecución 78/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Roberto Echeverría Aponte contra Dacoplac Ingeniería del Aislamiento S.A., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Dacoplac Ingeniería del Aislamiento S.A., en situación de Insolvencia Total por importe de 1.389,26 euros de principal más 191,03 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses y